



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 12 de Agosto de 2013.-

**Al Señor
Intendente Municipal
Carlos A. Selva**
S / D

Ref. a Exp. N°234/13-HCD

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 12/08/13, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7330/13

Artículo 1°.- Amplíase el servicio de recolección de residuos domiciliarios en calle 4 e/ 67 y 75.-

Artículo 2°.- La recolección de residuos domiciliarios en la zona citada en el artículo anterior se realizará tres veces por semana, los días lunes, miércoles y viernes en horario matutino entre la hora 7:00 y 13:00.-

Artículo 3°.- Una vez sancionada la presente Ordenanza se procederá al cobro, a las parcelas beneficiadas, de la tasa respectiva que fija la Ordenanza Impositiva vigente.-

Artículo 4°.- Comuníquese, regístrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-